



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO. 680-SRH-2022

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública y 49 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular.

ACUERDA

PRIMERO: Rotar al servidor público Ramón Emilio Flores Flores del cargo de Ministro Consejero de la Misión Permanente de Honduras ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con sede en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, al Servicio Interno de esta Secretaría de Estado, tomando en consideración las necesidades del Servicio.

SEGUNDO: Funcionalmente se desempeñará en el cargo y en la estructura organizacional que determine la Secretaría y continuará devengando su salario de cuarenta y nueve mil cuatrocientos lempiras (L49,400.00), estructura ubicada en el Programa 13, Actividad 001, Número del Puesto 6740, puesto excluido del Régimen de Servicio Civil.

TERCERO: Tendrá derecho a sus gastos de traslado y pasajes correspondientes.

CUARTO: Deberá presentarse a esta Secretaría de Estado el dos (2) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado


EMILSON DANIEL DURON CRUZ
Encargado de la Secretaría General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Tegucigalpa M.D.C., 16 de noviembre de 2022

Servidor público
Ramón Emilio Flores Flores
Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
ACUERDO NO.680-SRH-2022 En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 49 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular ACUERDA PRIMERO: Rotar al servidor público Ramón Emilio Flores Flores del cargo de Ministro Consejero ante la Misión Permanente de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con sede en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, al Servicio Interno de esta Secretaría de Estado. SEGUNDO: Tomando en consideración las necesidades del servicio se rota al servicio interno. TERCERO: Funcionalmente se desempeñará en el cargo y en la estructura organizacional que determine la Secretaría y continuará devengando su salario de cuarenta y nueve mil cuatrocientos lempiras (L.49,400.00) exactos, estructura ubicada en el Programa 13, Actividad 001, Número del Puesto 6740, puesto excluido del Régimen de Servicio Civil. CUARTO: Tendrá derecho a sus gastos de traslado y pasajes correspondientes. QUINTO: Debiéndose presentar a esta Secretaría de Estado el dos (02) de enero del año dos mil veintitrés (2023). NOTIFIQUESE Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022). EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA. Secretario de Estado. EMILSON DANIEL DURON CRUZ, Encargado de la Secretaría General.

Atentamente,


EMILSON DANIEL DURON CRUZ
Encargado de la Secretaría General

